Entro el s.r Fran.co Guiel —

Entro el s.r don Enrrique Me

Entro el s.r don Gil de Zuntero —

Entro el s.r don Ig.mo de S.ta Cruz —

Entro el s.r Cristobal de Aroca —

Libranças al s.r al la.o

En este ayunt.o se acordo quel m.r do mo pague con librançes del s.r Alonso Cas.o Procurador general cinquenta reales de agostos por menudo —

Entro el s.r Alonso Diaz navarro

Entro el s.r Pablo de Rio de Reguidor

Juezes

Salieron por juezes de apelaçion los señores Antonio Rodriguez Reguidor y Fran.co Thomas Jurado los quales juraron a dios n.ro s.r de guardar justa a las partes haziendo las partes sus diligencias

Ordenança de las cañas que se ouieren de vender sea en los meses de diz.e hen.o hebr.o R. mrs de pena

Los dichos señores m.r dixeron que por q.to es de mucho y conuiene que las cañas se corten en tiempo fuera de tiempo ansi para cubrir con ellas como para sarzos liceras y otras cosas mandaron que de aqui adelante ningun regaton ni persona que aya de vender las dichas cañas las corte ni haga cortar sino fuere en los meses de diziembre henero y hebr.o en sus lunas so pena de cada mill mrs repartidos por terçias partes juez ciudad y denunciador